**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-122/12**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura *Principios y Herramientas de Programación* se dicta en el 2° cuatrimestre de 2012 como materia de servicio para alumnos de las carreras a cargo de los Departamentos de Matemática, Ingeniería Química, Física, Ingeniería y Biología, Bioquímica y Farmacia; y

# CONSIDERANDO:

Que dicha asignatura no cuenta con un Profesor designado para el dictado de la misma;

Que la Dra. Jessica Carballido reúne antecedentes adecuados para cumplir funciones de Profesor en la mencionada materia;

Que por resolución CSU-846/11 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2012;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 27 de junio de 2012 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Dra. Jessica Carballido** (Leg. 8986) para cumplir funciones de Profesor, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura ***“Principios y Herramientas de Programación*” (7887)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución CSU-846/11.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.----------------------------------------